



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

837

Decreto de delegación de la Alcaldía

En cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público el siguiente Decreto de Alcaldía:

“**DECRETO.-** Ausentándome los días 28 y 29 de los corrientes se hará cargo de

la Alcaldía el 1r. Teniente de Alcalde, D. Ildefonso Molina Jiménez, quedándole delegadas todas las atribuciones de la Alcaldía, conforme establecen los Arts. 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD. 2568/86, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Eivissa .

EL ALCALDE,

Doy fe

EL SECRETARI-ACCTAL.,

Eivissa, 28 de enero de 2016

EL ALCALDE,
Rafael Ruiz González

